

CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SEÑORES JJ.OO Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS, QUE ESTA ABIERTA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL COMEDOR DE ESTA SUB UNIDAD PNP, ASIMISMO SÍRVASE DIFUNDIR, A CUALQUIER UNIDAD O SUB UNIDAD QUE ESTUVIERA INTERESADO, QUE EXISTE LA POSIBILIDAD QUE PUEDAN POSTULAR Y PRESENTAR EXPEDIENTES A LA MESA DE PARTES DE LA UNIPIRV PNP PIURA, UBICADA EN CALLE LAS BEGONIAS MZ.R2.LT.04 A.H VILLA JARDIN – 26 DE OCTUBRE - PIURA, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA SIGUIENTE:

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE CONCESION PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL SERVICIO DE CONCESION DE ALIMENTOS DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA PARA EL PERSONAL DE LA UNIPIRV PNP PIURA

---En el Distrito de Castilla, siendo las 08:00 horas del día 05MAR2025, en cumplimiento a la directiva N ° 001-2021- COMGEN - PNP/SECEJE-DIRADM-PNPSEC, se reunieron el personal PNP de la UNIPIRV PNP Piura, con la finalidad de proceder a la conformación de la comisión Especial encargada del proceso de concesión para el otorgamiento de la concesión del servicio de alimentos de la Rotación Orgánica Única Diaria (ROUD), para el personal de la UNIPIRV PNP Piura, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES

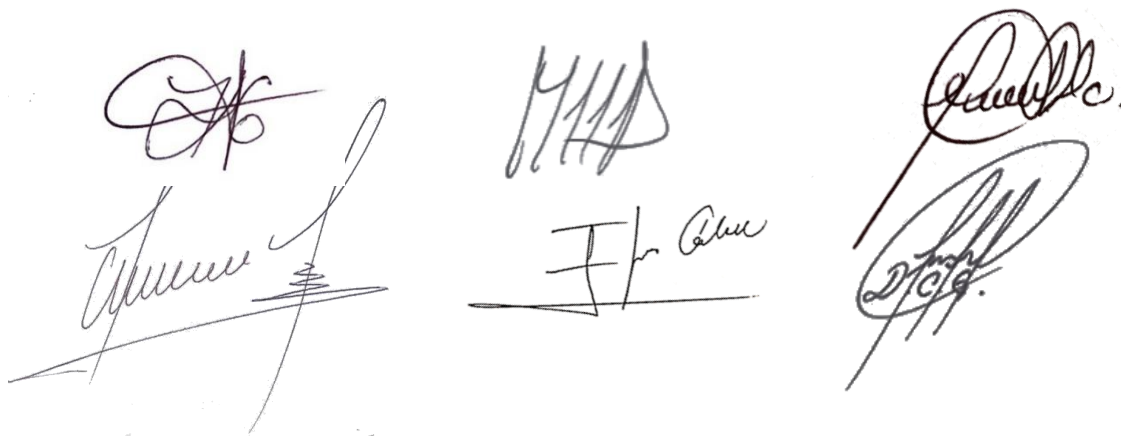
PRESIDENTE : CAP. PNP JIMMY ERICK GUTIERREZ HUAMANI.
VOCAL : S1 PNP MIGUEL ANGEL JULCA MACHADO.
SECRETARIO : S3 PNP CLAUDIA LUCIA JARAMILLO CORREA.

SUPLENTE

PRESIDENTE : SB PNP JORGE LUIS GUTIERREZ RUIZ
VOCAL : ST3 PNP ROXANA ELIZABETH FLORES CORDOVA.
SECRETARIO(A) : S2 PNP DULCE YASMIN COBA GUTIERREZ

—Posteriormente se procedió hacer de conocimiento la responsabilidad de cada miembro Especial, los mismo que serán solidariamente responsables del proceso de selección, de conformidad a la DIRECTIVA DGPNP N ° 20-12-2014-DIREAPDIRBIE PNP/EM-B.

—Siendo las 08:50 horas del mismo día, se dio por concluida la presente diligencia y firmando a continuación los integrantes de la comisión Especial, como constancia de dicho acto acordaron por unanimidad remitir una copia a la Unidad Ejecutora N° 003 Piura y la Oficina de Disciplina PNP Piura, para conocimiento y control correspondiente.



TITULARES

PRESIDENTE




CA-359749
JIMMY ERICK GUTIERREZ HUAMANI
CAP PNP
JEFE UNIPRV PNP PIURA

VOCAL




SA-31672153
MIGUEL ANGEL JULCA MACHADO
S1.PNP

SECRETARIO

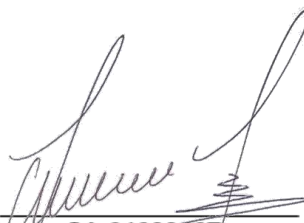



SA-32023628
CLAUDIA LUCIA JARAMILLO CORREA
S3.PNP

SUPLENTES

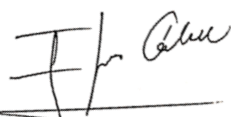
PRESIDENTE




SA-31089127
JORGE L. GUTIERREZ RUIZ
SB.PNP

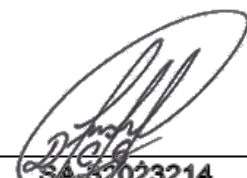
VOCAL




SA-31376033
ROXANA ELIZABETH FLORES CORDOVA
ST3.PNP

SECRETARIO




SA-32023214
DULCE YASMIN COBA GUTIERREZ
S2. PNP

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE ALIMENTOS DE LA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA UNIDAD DE PREVENCION E INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS UNIPIRV - PIURA

CONVOCATORIA

Del 07MAR2025 al 15MAR2025

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Oficina de Recepción Documental de la UNIPIRV PNP PIURA.

Calle las Begonias MZ.R2.LT.04 A-H Villa Jardín – 26 de octubre - Piura

Del 08MAR2025 al 15MAR2025

De lunes a viernes : 08:00 a 17:00 horas

Sábado : 08:00 a 13:00 horas

Domingo y feriados, no se reciben expedientes.

APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN, CALIFICACION DE PROPUESTAS:

17MAR2025 (Único Día) *

PRESENTACION DE PLATOS Y DEGUSTACION:

19MAR2025: HORA 11:00 en las instalaciones de la UNIPIRV PNP Piura.

(Tolerancia para ingreso al concurso 15 minutos).

FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES:

20 DE MARZO DEL 2025 (Único Día) *

PRESENTACION DE APELACIONES:

21 DE MARZO DEL 2025

RESULTADO DE APELACIONES

24 DE DMARZO DEL 2025

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR DE LA BUENA PRO:

26 DE MARZO DEL 2025 (Único Día)*

FIRMA DE CONTRATO:

01 DE ABRIL DEL 2025

Castilla, 05 de marzo del 2025




0A-359749
JIMMY ERICK GUTIERREZ HUAMANI
CAP PNP
JEFE UNIPIRV PNP PIURA

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE ALIMENTOS DE LA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA UNIPIRV PNP PIURA.

1. Mediante Resolución Directoral N°002-2023-I-MACREPOL-PIURA/SEC-OFAD-AREBAP del 08JUN2023, se resolvió: Nombrar al Comité Especial encargado del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión a la persona natural y/o jurídica de Alimentos de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) para el personal policial de la UNIPIRV PNP PIURA, para el periodo comprendido del 01MAY24 al 01MAY25.
2. La Cafetería de la Unidad de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos Piura, está ubicado Calle las Begonias MZ.R2.LT.04 A.H Villa Jardin – 26 de Octubre – Piura, por lo tanto, los alimentos necesariamente serán preparados en el interior de la misma.
2. El Contrato para el otorgamiento de la concesión de Alimentos de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) para el personal policial de la UNIPIRV PNP Piura, estará sujeto a normas establecidas en el código civil vigente. Para efectos del presente contrato, las partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubica la cafetería, renunciando expresamente al número de domicilios.

ASPECTO A EVALUAR:

La Comisión Especial, efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. <u>Experiencia en la administración de comedores</u> A. Administración de comedores en locales policiales. B. Administración de comedores en entidades públicas y/o restaurantes, lo cual se demostrara con copia de los contratos realizados en los últimos tres (03) años anteriores.	Veinte (20) Puntos
---	---------------------------

2. <u>Calificación del personal (Cocinero y Mozos)</u> A. Relación de personal de cocineros, especialidad y experiencia en atención de comedores. 1) Especialidad del cocinero con certificado técnico. 2) Experiencia de dos (02) años de los cocineros en trabajo de concesionarios y/o restaurantes. B. Relación del personal de mozos con experiencia en atención de comedores y/o restaurantes. 1) Personal de mozos con certificado de capacitación, mínimo 02 mozos. 2) Experiencia de una (01) año de los mozos en trabajo de concesionarios y/o restaurantes.	Veinte (20) Puntos
3. <u>Listas y costos del menú</u> A. Lista del menú que preparara el concesionario 1) Lista del Menú que preparará como mínimo dos (02) variedades. 2) Lista de platos extras que preparará como mínimo dos (02) variedades. B. Costo del Menú que atenderá el concesionario 1) Relación de precios del menú como mínimo tres (04) variedades. 2) Relación del costo de platos extras como mínimo tres (03) variedades.	Treinta (30) Puntos
4. Calidad del menú, para asignar este puntaje, los postulantes deberán cumplir con la prueba que establecerá la Comisión. A. Entrevista al postulante a la concesión. B. Otras propuestas que coadyuvaran a mejorar la prestación del servicio ROUD.	Treinta (30) Puntos

➤ **PUNTAJE ADICIONAL PARA DISCAPACITADOS PNP Y VIUDAS DEL PERSONAL FALLECIDO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER**

De acuerdo con el Art.N°36 de la Ley N°27050, modificada por la Ley.N°28164, los postulantes que acrediten su condición de persona con discapacidad que pertenezcan a la PNP acreditados con la respectiva resolución de invalidez y cumplan con los requisitos exigidos para que se le otorgue la concesión, obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido.

Puntaje similar se les otorgará a las viudas del personal PNP fallecido en cumplimiento del deber, para lo cual presentaran la respectiva resolución de baja del titular fallecido.

- **QUE, EL POSTULANTE NO TENGA O HAYA TENIDO CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES CON LA ENTIDAD (UNIPIRV PNP PIURA), CON OCASIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

REQUISITOS:

DE LOS POSTORES:

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas de personal PNP que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y sometiéndose a ellas en todas sus partes.
- c. Los postores harán entrega de sus expedientes dentro de un sobre manila en ejemplar triplicado (03) en el orden y con la documentación que se detalla a continuación.
 1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión de Alimentos de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) para el personal policial de la UNIPIRV PNP-Piura, tratándose de persona Jurídica, debe acreditar con documentos idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.

2. Certificado médico otorgado por la Unidad de Salud PNP o Centro de Salud de Piura.
3. Certificado de Domicilio. (Declaración jurada).
4. Presentar registro de Carnet Sanitario que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores de la PNP.
5. Copia fotostática del DNI, carné de identidad PNP, y/o carné familiar PNP (en caso de personal PNP y/o familiares)
6. Boucher que demuestre una capacidad económica de DIEZ MIL SOLES (S/.10,000.00) en caso de personal PNP con discapacidad y/o viudas y de QUINCE MIL SOLES (S/.15,000.00) en caso de postulante civil.
7. Certificado de Antecedentes Penales.
8. Certificado de Antecedentes Policiales
9. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta (HÁBITO y ACTIVO), a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
10. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), vigente.
11. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N°.20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EMB.
12. Copia de contratos firmados anterior mente que demuestren la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. (Para otorgamiento del puntaje).
13. Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
14. Tener su Cuenta CCI (21) números, del Banco de la Nación a su nombre, para su depósito correspondiente
15. Lista y costo de menús (propuesta del postulante cantidad de alimentos diarios que otorga en base al monto del ROUD, DOCE SOLES (S/.12.00).
16. Resolución de discapacitado (solo en caso que lo amerite).
17. Resolución de baja del titular fallecido (solo en caso que lo amerite).

- d. Los expedientes **NO SERÁN DEVUELTOS A LOS POSTULANTES**, toda vez que obrarán en el Archivo del Área de Bienestar de la REGION PNP-PIURA, para posteriores inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

- a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a Comité Especial encargado del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión a la persona natural y/o jurídica de Alimentos de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) para el personal policial de la UNIPIRV PNP Piura sito Av. Corpac N° 100 – 2do. Piso de la COM. PNP CASTILLA - Castilla - Piura.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION:

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionará la más conveniente, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- c. Los acuerdos de la comisión se harán constar en acta.
- d. La Comisión Especial encargado del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión a la persona natural y/o jurídica de Alimentos de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) para el personal policial de la UNIPIRV PNP-Piura, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el informe respectivo al Sr. General PNP Jefe de la REGION PNP PIURA, el mismo que procederá a la firma del contrato.
- e. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituida.
- g. El contrato a celebrar tendrá una vigencia desde el 01 de mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2,024.

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- a. El contrato de concesión deberá suscribirse en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación de la buena pro.

- b. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- c. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de **Lunes a Domingos y feriados**, según sea el caso, adecuándose a los horarios del personal de la UNIPIRV PNP Piura.
- e. El concesionario colocara en un lugar visible del comedor la lista de precios al contado y al crédito, la misma que deberá estar visado por el Presidente del Consejo de Administración.
- f. El concesionario favorecido a la firma del contrato de la concesión Alimentos de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) para el personal policial de la UNIPIRV PNP-Piura, se obliga a reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios de la Cafetería de la UNIPIRV PNP Piura.
- g. Las mejoras que realice el concesionario en la Cafetería de la UNIPIRV PNP Piura, quedará en beneficio de la Dependencia Policial, sin derecho a indemnización alguna.
- h. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en la Cafetería de la UNIPIRV PNP Piura.
- i. Tener el número de empleados adecuados a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- j. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2014- DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.
- K. La confección de ticket para el respectivo control, correrá por cuenta del concesionario (a) ganador de la buena pro.

DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

- a. Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, tención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición der alimentos; así como por falta de palabra del concesionario (a) y/o sus empleados a los usuarios (previa formulación del parte respectivo y anotación en el cuaderno de control y supervisión de Cafeterías y Comedores, que se apertura en la dependencia Policial) y de las obligaciones señaladas en el Ítem anterior., se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:
 - **PRIMERA VEZ:** **Carta informativa**
 - **SEGUNDA VEZ:** **Carta informativa**

- **TERCERA VEZ: Rescisión del Contrato**

ASPECTO COMPLEMENTARIO

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
- b. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
- c. El contrato puede ser resuelto unilateral por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:
 - Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
 - Faltar por más de Dos (02) veces continuas o discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
 - Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD - Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
 - Cometer fraude o presentar documentos falsos, incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
 - El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de cinco (05) días, la misma que será notificado notarialmente.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993
- b. Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales.
- c. Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. D.Leg.N°295 Código Civil.
- e. D. Leg. N°1148 Ley Orgánica de la PNP.
- f. Ley de Contrataciones del Estado.
- g. D.Leg.N°1017 y su modificatoria Ley N°298773 del 01JUN2021
- h. D .Leg. N°1150 Régimen Disciplinario de la PNP.
- i. Directiva DGPNP N°20-12-2014 DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes se recibirán en la Oficina de la prevención de la UNIPIRV PNP Piura, sito Av. Corpac N° 100 – 2do. Piso de la COM. PNP CASTILLA – Castilla – Piura, teléfono celular Nro. 957821660, según cronograma.

Castilla, 05 de marzo del 2025

PRESIDENTE




SA-359749
JIMMY ERICK GUTIERREZ HUAMANI
CAP PNP
JEFE UNIPIRV PNP PIURA

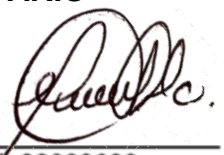
VOCAL




SA-31672153
MIGUEL ANGEL JULCA MACHADO
S1.PNP

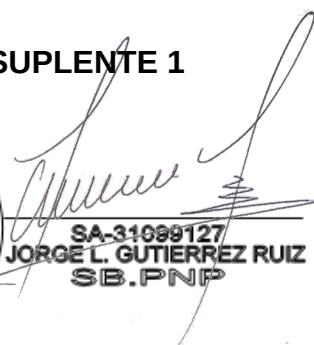
SECRETARIO




S/-32023628
CLAUDIA LUCIA JARAMILLO CORREA
S3.PNP

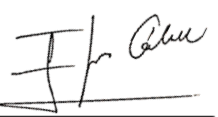
SUPLENTE 1




SA-31089127
JORGE L. GUTIERREZ RUIZ
SB.PNP

SUPLENTE 2




SA-31376033
ROXANA ELIZABETH FLORES CORDOVA
ST3.PNP

SUPLENTE 3




SA-32023214
DULCE YASMIN COBA GUTIERREZ
S2. PNP

SOLICITO: Inscripción como postulante para
la Concesión del Comedor de la
UNIPIRV PNP PIURA.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE LA
UNIPIRV PNP PIURA.

Yo..... de () años de
edad, natural deestado civil....., ocupación
....., identificado (a) con DNI N°....., y domiciliado (a)
en.....;

Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento por intermedio de la página WEB de la Policía Nacional del Perú, sobre la convocatoria para la Concesión del Comedor/Cafetín de la UNIPIRV PNP PIURA de la REGPOL PIURA, sito Av. Corpac N° 100 – 2do. Piso de la COM. PNP CASTILLA – Castilla - Piura; y deseando postular a dicho concurso es que recurro a su despacho, a fin de que me considere como postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr. Presidente de la Comisión Especial de Convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

Piura,..... de..... del 2024.

FIRMA.....

POST FIRMA

DNI N°.....

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado Médico de salud otorgado por Centro de salud.

- Carnet sanitario del personal que manipula los alimentos.
- Declaración Jurada de Domicilio.
- Copia Fotostática de DNI.
- Boucher de capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/. 15,000.00) para postulante civil
- Boucher de capacidad económica de DIEZ MIL (S/. 10,000.00) en caso de personal PNP con discapacidad y/o viudas.
- Cuenta de Código Interbancario CCI (CTA CORRIENTE).
- Certificados de Antecedentes Policiales,
- Certificado Antecedentes Penales
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente expedido por el OSCE.
- Inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) RUC. -